

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO

“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA
DE BIZKAIA 2050”





Contenido

1.	MEMORIA	3
1.1.	ANTECEDENTES	3
1.2.	EXPOSICION DE MOTIVOS Y OBJETO.....	4
1.3.	ALCANCE DEL TRABAJO	4
2.	DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.....	5
2.1.	RESPONSABLE DEL CONTRATO (RC).....	5
2.2.	DEFINICIÓN DE FASES Y TAREAS.....	5
	Fase preparatoria	5
	Fase de formulación estratégica	8
	Fase de consulta y contraste	9
2.3.	INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA..	10
3.	PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y VALORACIÓN	10
4.	PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS	11
5.	ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN.....	11
6.	CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DEL TRABAJO	12
7.	PERSPECTIVA DE GÉNERO	12
	ANEXO. LISTADO DE PLANES Y ESTRATEGIAS	12





1. MEMORIA

1.1. ANTECEDENTES

El 3 de mayo de 2016 el Consejo de Gobierno Vasco firmó su adhesión al Acuerdo de París, mediante una declaración que constata que el cambio climático representa una amenaza apremiante, hace hincapié en la necesidad urgente de tomar las medidas necesarias para lograr que el incremento de temperatura media mundial se mantenga por debajo de los 2°C y subraya el papel de regiones y municipios en la acción climática.¹ El Acuerdo de París reconoce, la importancia de las partes interesadas no signatarias, como las ciudades, las administraciones subnacionales, la sociedad civil, el sector privado, etc., en la lucha contra el cambio climático y la adaptación a éste; e invita a estas partes interesadas no signatarias a intensificar sus esfuerzos y medidas en este campo.

El Gobierno Vasco aprobó el año 2015 la Estrategia de cambio climático de Euskadi, “Klima 2050”, asumiendo el principio de responsabilidad compartida que rige las políticas internacionales de reducción de emisiones y sobre la transición energética.

En septiembre de 2019 las Juntas Generales de Bizkaia aprobaron una Proposición No de Norma que insta a la Diputación Foral de Bizkaia a adoptar compromisos para responder a la situación de Emergencia Climática. Entre otras cuestiones, en dicha resolución la DFB se decía que “La Diputación Foral de Bizkaia, en sintonía con la futura Ley Vasca de Cambio Climático y dentro del ámbito de sus competencias, establecerá un Plan de Acción Climática foral alineado con la Estrategia de Cambio Climático de Euskadi, Klima 2050 y con el Plan de Acción Climática de Euskadi.”²

En diciembre de 2019 la Comisión europea presentó el Pacto Verde Europeo³, una estrategia de crecimiento para posibilitar que la Unión Europea alcance la neutralidad climática en 2050.

En junio de 2021 se aprobó la Ley Europea del Clima⁴, según la cual, el objetivo climático vinculante de la Unión para 2030 consistirá en una reducción interna de las emisiones netas de gases de efecto invernadero de, al menos, un 55 % con respecto a los niveles de 1990, para el conjunto de la Unión europea y, por el cual, todos los Estados miembros deben poner en marcha estrategias y planes de adaptación.

¹ <https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/34813-ana-oregi-ratificacion-europa-del-acuerdo-paris-contra-cambio-climatico-positiva-para-paises-regiones-union>

² https://web.bizkaia.eus/documents/880311/9890566/boijggBizkaia_Cambio+clima_01-10-2019.pdf/2d47c42f-5884-17db-6067-1e5e5d514527?t=1633603740619

³ https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:b828d165-1c22-11ea-8c1f-01aa75ed71a1.0004.02/DOC_1&format=PDF

⁴ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-27-2021-INIT/es/pdf>





Desde la comunicación del Pacto Verde Europeo la Unión europea está adoptando una serie de medidas legislativas para la consecución de los objetivos climáticos que todos los estados miembros deberán ir aplicando: paquete "Objetivo 55"⁵.

1.2. EXPOSICION DE MOTIVOS Y OBJETO

La DFB ha llevado a cabo y siguen desarrollando diferentes actuaciones en materia de cambio climático⁶. Sin embargo, resulta fundamental organizar y alinear estas acciones climáticas de manera que respondan a una planificación estructurada que impulse e incremente las políticas forales al respecto.

La DFB, dentro del ámbito de sus competencias, debe organizar y alinear las acciones climáticas para alcanzar la neutralidad climática del Territorio Histórico de Bizkaia, a más tardar, en 2050. Una estrategia, que marque el rumbo a seguir y planifique de forma estructurada las metas y acciones a desarrollar, es el instrumento adecuado para dar respuesta a la Proposición no de Norma de las Juntas Generales de Bizkaia y a los requerimientos normativos y estratégicos sobre el cambio climático que se imponen desde la Unión europea.

Atendiendo a lo establecido por la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi *la elaboración y aprobación de los planes y estrategias ambientales a nivel de territorio histórico* corresponde a los órganos forales de los territorios históricos (art 7.2.a).

Orientados con el punto de partida que aportan las actuaciones preparatorias, la DFB debe formular una Estrategia Climática para Bizkaia. Por tanto, el objeto del contrato es la elaboración formal de la Estrategia para la Neutralidad Climática de Bizkaia 2050:

- Formulación estratégica de la visión y las metas climáticas para el Territorio Histórico de Bizkaia, alineadas con las normativas y estrategias supraterritoriales en vigor, contemplando los planes locales y teniendo en cuenta la futura ley vasca de cambio climático.
- Formulación de las líneas de actuación a desarrollar e implementar en base a las competencias, capacidades y potencialidades de la DFB.

1.3. ALCANCE DEL TRABAJO

La Estrategia para la Neutralidad Climática de Bizkaia 2050 deberá formular objetivos concretos, líneas estratégicas claras y un rumbo común para todo el Territorio Histórico de Bizkaia, guiándolo hacia la resiliencia y la neutralidad climática para, como muy tarde, 2050. Una Estrategia que recoja los compromisos sectoriales,

⁵ <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/green-deal/fit-for-55-the-eu-plan-for-a-green-transition/>

⁶ <https://web.bizkaia.eus/es/cambio-climatico/cambio-bizkaia>





alineados con los compromisos, estrategias y normativas que la Unión europea vaya adoptando. Por tanto, la elaboración de la Estrategia contará como mínimo con las siguientes fases:

Fase preparatoria: tareas preliminares para definir el punto de partida.

Fase de formulación de estrategia: acordar el rumbo y las metas que se pretenden alcanzar con la implantación de las acciones

Fase de consulta y contraste: acordar la formulación estratégica final

2. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

2.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO (RC)

Carlos Garrido Sánchez, jefe de la Sección de Sostenibilidad y Cambio Climático del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural es quien ejercerá las funciones técnicas de la dirección, coordinación y supervisión final de los trabajos, y cuantas actuaciones estime oportunas para el buen desarrollo del presente trabajo.

El responsable de los equipos técnicos adjudicatarios informará periódicamente a esta Jefatura de los pasos y avances que se lleven a cabo, y en todo caso, cuando así se requiera por parte de la Sección de Sostenibilidad y Cambio Climático.

2.2. DEFINICIÓN DE FASES Y TAREAS

Fase preparatoria

Fase en la que se definirá el punto de partida en el que se encuentra el territorio histórico de Bizkaia, teniendo en cuenta los diagnósticos previos realizados; se identificarán y recopilación de los principales planes y estudios disponibles en los ámbitos objeto; se identificarán las oportunidades y vulnerabilidades de mitigación y adaptación climática del territorio y sectores; y se definirá la base de formulación para la estrategia. Contará como mínimo, con las siguientes tareas:

1. Revisión de las normativas y estrategias en vigor, y aquellas en fase de elaboración, para identificar los compromisos europeos, estatales y de la CCAA

1.1. Revisión de las normativas y estrategias europeas, estatales y de la CCAA

Se realizará un análisis de los objetivos y ámbitos de actuación definidos para hacer frente al cambio climático y a sus efectos, tanto a nivel de la Comunidad Autónoma, como a nivel estatal y europeo.





Europa

Pacto Verde Europeo- Green Deal

Estrategia de adaptación al cambio climático de la UE

Ley europea del clima

Paquete de medidas «Objetivo 55»

España

Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)

Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia

Euskadi

Estrategia Vasca de Cambio Climático Klima 2050

Plan de Transición Energética y Cambio Climático 2021-2024

Se analizarán los objetivos europeo más recientes y se irá realizando una revisión y actualización periódica durante todo el proceso de elaboración de los objetivos y áreas de trabajo propuestas en el marco del paquete "*fit for 55*"

1.2. Benchmarking de las estrategias climáticas aprobadas por otras administraciones con competencias similares a las de la DFB

Se analizarán las estrategias climáticas de los otros territorios históricos (Gipuzkoa y Araba).

Así mismo, se realizará un repaso de las estrategias y planes climáticos de los municipios de Bizkaia, a fin de aunar los trabajos ya emprendidos a nivel local; y otros planes y estrategias que puedan ser relevantes para la estrategia climática para Bizkaia. (Como referencia se adjunta un listado de planes y estrategias)

2. Análisis de las emisiones y absorciones de GEI del territorio histórico de Bizkaia, por sectores, y de la potencialidad de mejora de cada uno de ellos (margen de mejora)

Se aportarán las emisiones y absorciones de GEI del TH de Bizkaia actualizadas y divididas por sectores (generación eléctrica, industria, transporte, residencial y hostelería, servicios, agricultura y ganadería; UTCUTS - usos de tierra, cambio de usos de tierra y silvicultura-). Así como, la potencialidad de mejora de cada sector, de tal forma que se puedan identificar las líneas de actuación prioritarias, por magnitud de emisiones-absorciones y por capacidad de mejora, y la institución administrativa competente.





Se hará una estimación de la capacidad de absorción de GEI del TH de Bizkaia.

Se identificará, así mismo, la preocupación de la ciudadanía de Bizkaia frente al calentamiento global, analizando su disposición a adoptar determinadas prácticas y a los cambios de hábitos con el objeto de reducir las emisiones de GEI y atenuar la problemática.

3. Análisis de la vulnerabilidad ante el Cambio Climático de los sectores económicos de Bizkaia y potencialidad de adaptación de los mismos.

Se analizará la vulnerabilidad y la capacidad de adaptación de los sectores económicos para afrontar los efectos del cambio climático. Analizando los riesgos potenciales de Bizkaia según informes más actualizados del IPCC.

4. Diagnóstico organizacional de la DFB: análisis de posibilidades y oportunidades de actuación de la DFB (competencias, capacidades...)

Se analizarán las competencias directas e indirectas de la DFB en áreas relacionadas con el cambio climático. Se estudiarán las competencias y funciones de los distintos Departamentos, Servicios, Secciones de la DFB, de tal forma que se identificarán y concretarán las oportunidades y potencialidades de cada área administrativa y, así, definir los ámbitos con los que trabajar.

Como resultado de esta fase se definirá la base de formulación de objetivos y metas a alcanzar: se plantearán unas metas y objetivos que posteriormente habrán de acordarse y acotarse con los departamentos y sectores implicados

Se deberán tener en consideración cuantas estrategias, proyectos y/o acciones hayan desarrollado otros agentes públicos del TH de Bizkaia y Euskadi (anexo).

Se incorporarán al análisis-diagnóstico a realizar en esta fase, cuantos aspectos técnicos, económicos, ambientales e institucionales sean de interés para el logro de los objetivos del trabajo.

Al finalizar esta fase habrá que entregar un documento de bases de formulación para la estrategia, con objetivos y metas a alcanzar y que proponga un rumbo a seguir para toda la DFB. Este documento será objeto de análisis y valoración por el/la RC con el objeto de precisar o readaptar el enfoque de las fases siguientes.





Fase de formulación estratégica

En esta fase se definirán las principales medidas y actuaciones que compondrán la futura Estrategia. Así mismo, se redactará un primer texto que incluirá una definición de líneas y objetivos y que servirá de documentación de contraste para la siguiente fase. Abarcará como mínimo, las siguientes tareas:

1. Trabajo con las áreas de la DFB para establecer las líneas de actuación y el modelo de gobernanza

Mediante herramientas que la adjudicataria definirá en la propuesta (reuniones, dinámicas de grupo...), se acordarán metas, objetivos y actuaciones o líneas de actuación concretas y plausibles para cada departamento o servicio relevante en materia de mitigación, como adaptación, al cambio climático

2. Definir plan de actuaciones

Para la definición de las actuaciones o medidas, el equipo redactor tendrá en cuenta los diagnósticos previos y llevará a cabo un análisis de las acciones actualmente planificadas en cada departamento o entidad local que pueden ser relevantes en el contexto de este trabajo. Dentro de estas medidas, se tendrá en cuenta la coherencia con otros planes y estrategias aprobadas en el municipio y/o mancomunidades de Bizkaia que cuenten con objetivos compartidos y que estén, por tanto, estrechamente relacionados. En la misma línea, se valorarán las principales medidas existentes en el marco internacional, estatal y autonómico que puedan ser de aplicación el THB.

3. Caracterizar las actuaciones

Se acordarán y definirán medidas o acciones con su correspondiente nivel de prioridad y plazo de cumplimiento, en las diferentes áreas o sectores y con indicación de la institución u organización responsable en cada acción: movilidad, biodiversidad, urbanismo, forestal y desarrollo rural, abastecimiento, saneamiento, residuos, infraestructuras, etc.

4. Definir modelo de gobernanza

En esta fase, se planteará y trabajará con todos los departamentos la forma de integrar en la planificación territorial, sectorial, económica y urbanística las acciones que se deriven para la mitigación y adaptación a la problemática del cambio climático y su compatibilización con las políticas de protección de la naturaleza y la biodiversidad de Bizkaia.





5. Definir modelo/sistema de seguimiento y evaluación

La estrategia incluirá una propuesta de seguimiento y evaluación del progreso con la propuesta de indicadores de seguimiento en la mitigación y adaptación al cambio climático. El seguimiento permitirá la monitorización en el tiempo y control continuado de los avances que se consigan a lo largo de la puesta en marcha e implementación de la estrategia.

Recopilando los resultados de esta fase y de la anterior (preparatoria) se redactará un documento de borrador de la estrategia, que recoja las líneas de actuación trabajadas con las unidades administrativas de la DFB y que sirva para contrastarla con las Direcciones Generales de la DFB.

Fase de consulta y contraste

En esta fase se acordará con las Direcciones de la DFB la formulación estratégica definitiva para el territorio Histórico de Bizkaia.

Contraste con las Direcciones Generales (Necesidades económicas, materiales y organizativas-Gobernanza)

Mediante reuniones, entrevistas de contraste, talleres u otras herramientas que la adjudicataria definirá en la propuesta (dinámicas de grupo...) con las Direcciones Generales de la DFB con capacidad de implementar medidas y actuaciones para la mitigación o/y adaptación al cambio climático, se contrastará el borrador de la Estrategia. Y se definirán y acordarán las necesidades económicas, materiales, personales y organizativas para la puesta en marcha de la estrategia, el compromiso de cada Dirección para cubrir dichas necesidades y los compromisos de Gobernanza y organización transversal.

Tras la valoración y consideraciones de los aspectos que se deriven del contraste con las Direcciones, se redactará el Documento final de la Estrategia.

Se revisará el documento borrador de la estrategia ampliándose con la inclusión de la definición del modelo de gobernanza que permita el desarrollo de la Estrategia, ajustándose a las particularidades del THB. Se indicarán y definirán a tales efectos los instrumentos jurídico-administrativos y el marco de ordenación territorial y legal que facilite el desarrollo. Se concretarán los posibles órganos de gestión y participación.





Durante todo el proceso de diseño y elaboración de la estrategia se favorecerá la participación y el co-diseño con la ciudadanía y agentes clave del territorio; y, como mínimo, se garantizará el derecho de la ciudadanía a participar mediante los canales de Gobierno abierto que promueve la Diputación Foral de Bizkaia (<https://www.bizkaia.eus/es/participacion-ciudadana-y-social>).

2.3. INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Durante todo el proceso de elaboración de la estrategia se deberá tener en cuenta el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de mujeres y Hombres y vidas libre de violencia machista contra las mujeres, el VI Plan foral para la igualdad de mujeres y hombres de Bizkaia y, especialmente, el Informe "el Cambio Climático en Euskadi desde la perspectiva de género © ihobe S.A., marzo de 2023".

La información que se genere de los contrastes, tomas de datos, muestreos, cuestionarios...deberá registrarse disgregada por géneros. Aunque los datos finales no se plasmen disgregados se deberán entregar, de forma aneja, todos los registros disgregados.

En los debates para acordar las medidas y actuaciones se deberán tener en cuenta los resultados plasmados en el Informe del Cambio Climático en Euskadi desde la perspectiva de género, de tal forma que en los debates o mesas de trabajo relevantes (modelo productivo, modelo de consumo, modelo agroforestal...) se pueda introducir el enfoque ecofeminista y la visión y los conocimientos de las mujeres del ámbito.

3. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y VALORACIÓN

Cada fase se acompañará del correspondiente documento que se irá presentando a la conclusión de la misma ante el /la Responsable del Contrato:

- Documento de bases de formulación para la estrategia
- Documento borrador de la Estrategia
- Documento definitivo de la Estrategia

La documentación presentada se redactará en un estilo claro y directo que facilite su lectura. Se acompañarán de sendos Resúmenes Ejecutivos que tengan las principales aportaciones y conclusiones de cada fase.

La documentación incorporará la documentación cartográfica necesaria, y las figuras y gráficos pertinentes.

Todos los documentos anteriormente señalados, los anejos donde se adjunte toda información complementaria necesaria cuya inclusión en el texto de los documentos no sea procedente, y aquellos otros documentos que a lo largo del procedimiento sean requeridos, se presentarán en castellano y en euskera.





Toda la documentación se entregará en soporte digital, editable y no editable, utilizando aplicaciones informáticas compatibles con el "Sistema de Información" y página "web" del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural y de la Diputación Foral de Bizkaia. En el caso concreto de documentación cartográfica se entregará en formato *shapefile* compatible con sistemas GIS.

Se deberá tener en cuenta la imagen corporativa de la Diputación Foral de Bizkaia la cual se facilitará a la adjudicataria.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

El presente contrato tendrá una duración de OCHO (8) MESES, a partir de la fecha de la firma del contrato. La totalidad de los trabajos concretados deberán ser realizados en dicho plazo.

El contrato se desarrollará en las fases descritas en el apartado 2.2. del presente pliego de prescripciones técnicas:

- La primera de estas fases se estima en dos meses y en todo caso finalizará una vez se reciba el documento de bases para la formulación de la estrategia, que recoge los resultados de la fase preliminar de revisión, estudio y concreción del diagnóstico territorial, sectorial y organizacional
- La segunda de las fases se estima en 4 meses y en todo caso finalizará una vez que se reciba el documento borrador de la estrategia, que recoge los resultados tanto de la fase preliminar, como de la fase de formulación estratégica, con sus líneas de actuación trabajadas con las unidades administrativas de la DFB.
- La tercera y última fase se estima de una duración de dos meses y finalizará en todo caso una vez que se reciba el documento completo de la estrategia objeto del contrato, que incluirá los contenidos del borrador completados y perfeccionados en la fase de consulta y contraste.

5. ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN

El adjudicatario facilitará a la Administración, sin ningún coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen convenientes para el correcto desarrollo y cumplimiento del objetivo del trabajo, tales como asistencia a reuniones explicativas de información a los representantes institucionales, medios de comunicación y al público en general, personándose en cuantas reuniones de seguimiento sean consideradas necesarias por la persona responsable del contrato y en lugar que este estime sin que deba ser obstáculo para ello el lugar de residencia de los miembros del equipo redactor adjudicatario.

Esta obligación se mantendrá hasta un año después de la recepción definitiva del estudio.





6. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DEL TRABAJO

Todos los derechos de explotación de la Propiedad Intelectual (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las obras que se puedan crear en virtud del trabajo o prestación de servicio encomendado, serán cedidos en exclusiva a la Diputación con el alcance necesario para su actividad habitual, en el momento de entrega de la obra, sin limitación temporal ni territorial alguna y sin compensación diferente a la establecida por el trabajo o servicio prestado.

7. PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Sin./Fdo.: CARLOS GARRIDO SANCHEZ 2023-05-02
IRAUNKORTASUNAREN ETA KLIMA ALDAKETAREN ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

ANEXO. LISTADO DE PLANES Y ESTRATEGIAS

Estrategia Klima Araba 2050

Estrategia Guipuzcoana de Lucha Contra el Cambio Climático 2050 – Gipuzkoa Klima 2050.

Bizkaia

Bizkaia Gazteak 2030

Plan de Gobierno Abierto

Plan Foral de emergencias del TH de Bizkaia

Plan Estratégico Comarcal de Enkarterri 2030

Plan Estratégico Comarcal de Ezkerraldea-Meatzaldea 2030

Estrategia Turismo Bilbao Bizkaia 2030





Plan Interinstitucional de emprendimiento de Euskadi 2021-2024

Plan General de actuación energética de la Diputación Foral de Bizkaia

OSOA: Programa de desarrollo rural 2015-2020

Plan Integral de gestión de residuos urbanos de Bizkaia

Plan de emergencias por incendios forestales del TH de Bizkaia (INFOBI)

Planes Territoriales Parciales:

- Área funcional de Balmaseda - Zalla / Encartaciones
- Área funcional de Bilbao Metropolitano
- Área funcional de Durango / Durangaldea
- Área funcional de Gernika - Markina / Busturialdea-Artibai
- Área funcional de Igorre / Arratia
- Área funcional de Mungia / Mungialdea

Catálogos del Paisaje

- Catálogo de paisaje de Balmaseda-Zalla / Encartaciones
- Catálogo de Paisaje de Bilbao Metropolitano
- Catálogo de Paisaje de Igorre / Arratia

Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Bizkaia

Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Bizkaia

Planes de Gestión de Espacios Naturales Protegidos

Planes locales relativos a Cambio Climático:

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| • Bilbao (Adaptación) | • Bakio (Adaptación) |
| • Basauri (Adaptación) | • Etxebarria (PIMACC) |
| • Gernika-Lumo (PIMACC) | • Aulesti (PIMACC) |
| • Bermeo (Adaptación) | • Ziortza-Bolibar (PIMACC) |
| • Markina-Xemein (Energía) | • ... |

